



Resolución Directoral

Santa Anita, 06 de Marzo del 2020

VISTO:

El Expediente N° 20MP-03631-00, conteniendo el Memorando N° 031-OADI/HHV/20 de fecha 28 de Febrero de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 021-2005-SA, se aprueba la Creación del Sistema Nacional de Articulación de Docencia – Servicio de Investigación en Pregrado de Salud – SINAPRES, como responsable del proceso de articulación entre las entidades prestadoras de servicio de Salud, la comunidad y las Universidades con Facultades y Escuelas de Ciencias de la Salud, acorde con las políticas y planes de desarrollo del Sector Salud;

Que, por Resolución Suprema N° 032-2005-SA, se aprueba las bases para la celebración de Convenios de Cooperación Docente Asistencial entre el Ministerio, los Gobiernos Regionales y las Universidades con Facultades y Escuelas de Ciencias de la Salud adecuando las mismas al marco legal vigente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 468-2008/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N° 138-MINSA/SG-V-01, "Procedimiento para la Aprobación de Convenios a ser suscritos por el Ministerio de Salud y otras instituciones brindando las herramientas necesarias para viabilizar el trámite para suscribir convenios;

Que, el Inciso "b" del artículo 24° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, señala que la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación es la encargada de Promover y evaluar los convenios con Universidades e Instituciones Educativas, para fines de Pre Grado y Post Grado;

Que mediante Memorando N° 031-OADI/HHV-20, de fecha 28 de Febrero de 2018, la Jefa de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación solicita se oficialice a través de la Resolución Directoral respectiva los Convenios Específicos de Cooperación Docente Asistencial con Universidades, Escuelas y/o Institutos actualmente vigentes, según cuadro adjunto al citado memorando de visto;

Que, los Convenios Específicos tienen como objetivo establecer los acuerdos para desarrollar actividades de formación en pregrado mediante acciones de docencia – servicio e investigación a realizarse en el Hospital con los estudiantes de la facultad y que incluye a los trabajadores del establecimiento de salud, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los pacientes, fortalecer la formación de los estudiantes y el desempeño de los trabajadores, docentes e investigadores, sustentado en el respeto pleno de sus derechos;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 11° inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por R.M. N° 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Dirección Adjunta de la Dirección General y la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR los CONVENIOS ESPECÍFICOS DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL CON UNIVERSIDADES, ESCUELAS Y/O INSTITUTOS ACTUALMENTE VIGENTES CON EL HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN, que se detallan en el siguiente cuadro adjunto:

Nº	UNIVERSIDAD	FACULTAD/CARRERA	FECHA INSCRIPCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	TIPO
1	UNIVERSIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES	FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	22/12/2017	21/12/2020	PRE GRADO
2	UNIVERSIDAD CIENTIFICA DEL SUR	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	12/01/2018	11/01/2021	PRE GRADO
3	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS	FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	31/01/2018	30/01/2021	PRE GRADO
4	ESCUELA DE ENFERMERÍA SAN FELIPE	ENFERMERÍA	05/03/2018	04/03/2021	PRE GRADO
5	UNIVERSIDAD PERUANA UNIÓN	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	27/08/2018	26/08/2021	PRE GRADO
6	UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	27/08/2018	26/08/2021	PRE GRADO
7	ESCUELA DE ENFERMERIA PADRE LUIS TEZZA	ENFERMERÍA	27/08/2018	26/08/2021	PRE GRADO
8	UNIVERSIDAD SAN JUAN BAUTISTA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	04/07/2019	04/07/2022	PRE GRADO
9	UNIVERSIDAD RICARDO PALMA	FACULTAD DE MEDICINA	17/05/2019	16/05/2022	PRE GRADO
10	UNIVERSIDAD SAN MARTIN DE PORRES	FACULTAD DE OBSTETRICIA Y ENFERMERÍA	27/12/2019	26/12/2022	PRE GRADO
11	UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	FACULTAD DE PSICOLOGÍA	27/12/2019	26/12/2022	PRE GRADO





MINISTERIO SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
DIRECCION GENERAL



Nº 069 -DG/HHV-2020

Resolución Directoral



Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital Hermilio Valdizán la supervisión, implementación y ejecución de los convenios descritos en el cuadro anterior.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en la página Web del Hospital.

Regístrese, Comuníquese y Archívese;



MINISTERIO DE SALUD
Hospital Hermilio Valdizan

M.C. Gloria Luz Cueva Vergara
Directora General (e)
C.M.P Nº 21499 R.N.E. 12799

GLCV.
Distribución:
OADI
OAJ.
OCI
ARCH.